



A9-0055/2021

25.3.2021

INFORME

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, sección VII – Comité de las Regiones (2020/2146(DEC))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Alin Mituța

ÍNDICE

	Página
1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	18
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	19

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, sección VII – Comité de las Regiones (2020/2146(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019¹,
 - Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2019 (COM(2020)0288 – C9-0226/2020)²,
 - Visto el Informe Anual del Comité de las Regiones a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2019,
 - Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2019, acompañado de las respuestas de las instituciones³,
 - Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas⁴ y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2019 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012⁵, y en particular sus artículos 59, 118, 260, 261 y 262,
 - Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0055/2021),
1. Aprueba la gestión del secretario general del Comité de las Regiones en la ejecución del presupuesto del Comité de las Regiones para el ejercicio 2019;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

¹ DO L 67, 7.3.2019.

² DO C 384 de 13.11.2020, p.1.

³ DO C 377 de 9.11.2020, p. 13.

⁴ DO C 384 de 13.11.2020, p. 180.

⁵ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

3. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Comité de las Regiones, al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, sección VII – Comité de las Regiones (2020/2146(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, sección VII – Comité de las Regiones,
 - Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0055/2021),
- A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en que es particularmente importante reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mejorando la transparencia y la rendición de cuentas y aplicando el concepto de presupuestación basada en el rendimiento y una buena gobernanza de los recursos humanos;
1. Constata con satisfacción que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su Informe Anual relativo al ejercicio 2019 (en lo sucesivo «Informe del Tribunal»), observa que no se han detectado insuficiencias significativas respecto de las cuestiones examinadas relativas a los recursos humanos y la contratación pública del Comité de las Regiones (en lo sucesivo, «Comité»);
 2. Celebra que, sobre la base de su labor de auditoría, el Tribunal concluyó que los pagos en su conjunto correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019, que comprende los gastos administrativos y de otro tipo del Comité, no adolecían de errores sustanciales, y que los sistemas de supervisión y control examinados eran eficaces;
 3. Lamenta, como observación general, que el capítulo 9 («Administración») del Informe del Tribunal tenga un alcance y unas conclusiones relativamente limitados, si bien la rúbrica 5 («Administración») del marco financiero plurianual (MFP) se considera «de bajo riesgo»; solicita que el trabajo de auditoría relativo a ese capítulo se centre en mayor medida en elementos de importancia elevada o incluso fundamentales para el Comité;
 4. Recuerda que el presupuesto del Comité tiene carácter principalmente administrativo y que en gran parte se destina a cubrir el gasto correspondiente a las personas vinculadas a la institución (título 1) y a inmuebles, mobiliario, material y gastos diversos de funcionamiento;

5. Observa que en 2019 el Comité contó con un presupuesto aprobado de 98 751 000 EUR (frente a 96 101 000 EUR en 2018 y 93 295 000 EUR en 2017); señala que la tasa de ejecución de los compromisos en 2019 es del 99,6 % (frente al 99,3 % en 2018 y el 98,1 % en 2017), y que la tasa de ejecución de pagos en 2019, el 88,8 %, es inferior a la de 2018, el 91,0 %, y de 2017, el 89,9 %; refiere, no obstante, que la tasa final de ejecución de pagos para 2019 será mayor al final del ciclo presupuestario (tras el pago de prórrogas);
6. Subraya que la tasa de ejecución de los compromisos para el título 1 es del 99,6 % y para el título 2 del 99,7 %; señala con satisfacción que en torno a 400 000 EUR (0,4 %) no se habían comprometido al final del ejercicio y, por tanto, se devolvieron al presupuesto de la Unión, lo que supuso una reducción en comparación con 2018, en el que no se comprometieron unos 700 000 EUR (0,7 %);

Recursos Humanos

7. Señala que el número total de miembros del personal en 2019 fue de 576 (frente a 538 en 2018 y 533 en 2017); asimismo, indica que el número de puestos en el cuadro de efectivos asciende a 491, lo que el Comité considera insuficiente; reconoce los resultados de una evaluación de la carga de trabajo finalizada en 2019 para una posible reorganización con el objetivo de realizar mejoras ulteriores de la eficiencia y generar sinergias; se le ha informado de que el Comité desea que las autoridades presupuestarias de la Unión aborden la cuestión y equilibren la situación actual del personal de manera progresiva; alienta al Comité a que estreche su cooperación administrativa con el Comité Económico y Social Europeo (CESE) a través de los Servicios Conjuntos a fin de establecer una reserva de personal para desarrollar más sinergias;
8. Reconoce los continuos esfuerzos del Comité por reforzar su papel político y hacer frente a la creciente necesidad de recursos técnicos especializados permanentes en los ámbitos político y administrativo; toma nota de la reserva de talento creada para motivar y retener al personal experimentado en el Comité; señala que el primer concurso interno general en la historia del Comité concluyó en el primer semestre de 2019 con un total de 40 candidatos aptos de los 113 miembros de la plantilla candidatos; pide al Comité que explique las perspectivas profesionales concretas que se ofrecen a los candidatos aptos;
9. Señala que se calcula que la transferencia de 24 puestos de traducción del Comité al Parlamento genera un ahorro anual de aproximadamente 2,9 millones EUR e invita al Comité a que presente un informe sobre el impacto de esta transferencia;
10. Lamenta que la situación en lo que atañe al equilibrio de género en los puestos de dirección intermedia y superior no ha mejorado, sino que se ha mantenido relativamente estable desde 2018, con un 35 % de esos puestos ocupados por mujeres; reconoce asimismo que se está adoptando una nueva estrategia de igualdad de oportunidades que contiene objetivos concretos que deben alcanzarse de aquí a 2025; pide al Comité que presente la hoja de ruta para la adopción y el impacto previsto de la nueva estrategia de igualdad de oportunidades, y que informe anualmente a la autoridad de aprobación de la gestión sobre su aplicación y sus resultados preliminares;
11. Acoge con satisfacción el nombramiento de un responsable de igualdad de oportunidades central que trabaje en la Dirección de Recursos Humanos, así como las

«giras de información (roadshows) sobre igualdad de oportunidades», pide al Comité que informe sobre los logros concretos de la nueva estrategia, los resultados de las medidas adoptadas con relación a la mejora de la diversidad y la transformación del Comité en un lugar de trabajo más inclusivo para las personas con discapacidad;

12. Señala que en 2019 estuvieron representadas todas las nacionalidades de la Unión, a excepción de Luxemburgo; pide al Comité que continúe mejorando el equilibrio geográfico de su personal a fin de establecer una representación adecuada de nacionales de todos los Estados miembros, incluso a nivel directivo; alienta al Comité a que mejore sus acciones de comunicación en los Estados que se hallan infrarrepresentados;
13. Anima al Comité a que prosiga sus esfuerzos por lograr el equilibrio de género en todos los niveles jerárquicos, y acoge favorablemente acciones como la presencia obligatoria de ambos géneros en los paneles de selección, el fomento activo de las candidatas para todos los puestos directivos, las sesiones de formación específicas dirigidas al personal femenino que desee prepararse para una carrera directiva, y regímenes de trabajo más flexibles, incluida la posibilidad de trabajar a tiempo parcial y teletrabajar; constata los diversos incentivos establecidos por el Comité, como el reconocimiento formal de las responsabilidades de gestión en los niveles inferiores al jefe de unidad y el establecimiento de una red informal para el equilibrio de género puesta en marcha con el apoyo de la administración;
14. Reconoce que la nueva estrategia de igualdad de oportunidades se centra también en la discapacidad y la diversidad; toma nota de las formaciones sobre sesgo inconsciente para directivos y personal de recursos humanos que participan en los procesos de selección; pide al Comité que informe a la autoridad presupuestaria sobre los objetivos, las acciones y los indicadores concretos dentro de la estrategia;
15. Valora la atención prestada por el Comité al desarrollo y el mantenimiento de unos servicios de salud y bienestar de alta calidad basados en la prevención y la intervención temprana, mediante una estrecha cooperación entre los servicios de Recursos Humanos en cuestión, y los programas de sensibilización tanto para el personal como para los directivos; acoge con satisfacción las sesiones de formación impartidas con directivos de grado inicial, medio y superior sobre el tema de la gestión del absentismo y la integración satisfactoria de los compañeros después de una ausencia de larga duración; señala que en 2019 se registraron diez casos de síndrome de agotamiento profesional; observa que el Servicio Social del Comité proporciona asistencia durante período de enfermedad y hasta el regreso al trabajo; pide al Comité que incluya la detección del síndrome de agotamiento profesional en sus servicios de salud y bienestar; celebra el incremento de las modalidades de horario flexible y teletrabajo destinadas a mejorar el equilibrio entre vida privada y vida laboral del personal, además de la continuidad del programa de prevención del estrés y el síndrome de agotamiento profesional;
16. Subraya que el Comité recurre principalmente al personal contractual para proporcionar el apoyo adecuado en forma de sustituciones por ausencias de medio a largo plazo, y en proyectos específicos en diferentes direcciones con el objetivo de prestar asistencia adicional a los miembros del Comité; no obstante, recuerda que el uso de personal contractual también implica una importante pérdida de conocimiento y pericia para el Comité una vez concluidos sus contratos y, por consiguiente, anima al Comité a que

continúe negociando la ampliación de su plantilla de personal; señala que, como consecuencia de la cooperación entre el Comité y el Parlamento, en 2019 se redujo el número de personal contractual a largo plazo en la Dirección de Traducción del Comité y del CESE con respecto a los años 2013-2017;

17. Señala que el Comité necesita reforzar sus sistemas de control de la seguridad y garantizar un lugar de trabajo seguro a sus miembros y personal, lo que exige recursos especializados adicionales, y que la proporción de recursos dedicados tanto a la seguridad física como al apoyo informático por miembro del personal es muy baja en comparación con otras instituciones de la Unión; anima al Comité a que continúe preparando nuevos proyectos para impulsar la ciberseguridad;
18. Observa que el Comité identificó proyectos adicionales en el ámbito de la modernización de la administración y la comunicación, como el relativo al apoyo a una mejor legislación mediante el seguimiento *ex ante* y *ex post* de la ejecución de la legislación de la Unión sobre el terreno, y las actividades de proyección exterior para implicar a todas las autoridades locales y regionales en el proceso, y que estos proyectos adicionales requieren recursos adecuados.

Comunicación

19. Subraya que la evaluación externa de la estrategia de comunicación del Comité se llevó a cabo de conformidad con las normas aplicadas por todas las demás instituciones de la Unión, utilizando un contrato marco compartido; señala que la calidad global de la comunicación del Comité no siempre ha atendido las necesidades de la audiencia pero en general es eficaz, ya que las principales partes interesadas tienen una percepción positiva del Comité; invita al Comité a que mejore la comunicación digital con el público y mejore la visibilidad de sus estudios hacia las partes interesadas y los ciudadanos de la Unión; anima al Comité a que tienda la mano al Parlamento para mejorar la cooperación, por ejemplo mediante la organización de actos y reuniones conjuntos;
20. Solicita al Comité que informe sobre el modo en que aplicará las recomendaciones del informe de evaluación; señala que los mayores éxitos de la comunicación del Comité son los diálogos de los ciudadanos con la Comisión y los propios diálogos locales del Comité, los actos emblemáticos «EuroPCom» (conferencia europea sobre comunicación pública) y la «Semana europea de las regiones y ciudades»;

Digitalización, ciberseguridad

21. Celebra que la mesa del Comité adoptó una estrategia digital a principios de 2019, basada en la Declaración de Tallin sobre administración electrónica, con su principio básico de «versión digital por defecto», y que una vez adoptada comenzó su ejecución; señala que los principales resultados de la estrategia son los sistemas de información centrados en los miembros para apoyar la labor política del Comité, los sistemas de información para facilitar los procesos administrativos «sin papel», y un programa de lugar de trabajo digital; invita al Comité a que mejore la digitalización, también mediante la cooperación interinstitucional;

22. Acoge con satisfacción la cooperación interinstitucional en materia de ciberseguridad en la que el Comité recibió la asistencia del Equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea, como la formación en el puesto de trabajo para la seguridad en la nube y la información de inteligencia sobre ciberamenazas para ataques selectivos contra los órganos de la Unión; señala que muchos de los proyectos de digitalización atañen a la digitalización de los procesos financieros y de gestión de los recursos humanos, en los que el Comité utiliza los sistemas SYSPER y ABAC facilitados por la Comisión; pide al Comité que examine la posibilidad de negociar mejores condiciones con la Comisión para reforzar y hacer financieramente atractivo el proceso de uso compartido de aplicaciones;
23. Indica que el presupuesto para TI se comparte con el CESE; destaca el aumento del presupuesto para TI en 2019, basado en transferencias presupuestarias, de 7 963 825 EUR en 2018 a 9 082 838,76 EUR en 2019; acoge con satisfacción que la unidad de TI haya trabajado para ofrecer sistemas de información que respalden cuatro ámbitos operativos, a saber, los de la actividad política, la gestión de documentos, la comunicación y Recursos Humanos/finanzas, y que, por lo que respecta al lugar de trabajo digital, se haya avanzado en todos los aspectos del programa;
24. Celebra la política activa del Comité sobre la tecnología de código abierto; anima al Comité a que dé prioridad a la tecnología de código abierto a fin de evitar la dependencia de los proveedores, recuperar el control sobre sus sistemas técnicos, ofrecer salvaguardas más sólidas para la privacidad y la protección de datos de los usuarios y mejorar la seguridad y la transparencia hacia el público; señala que, en 2019 se incluyeron 39 aplicaciones de software de código abierto en el inventario de paquetes de software y que actualmente existen proyectos activos para implantar un nuevo portal de firma digital y una consola de gestión basados en tecnología de código abierto;
25. Anima al Comité a que siga las recomendaciones del Supervisor Europeo de Protección de Datos de volver a negociar el acuerdo de licencias interinstitucional y el contrato de ejecución firmados entre las instituciones de la Unión y Microsoft en 2018, con el objetivo de lograr la soberanía digital, evitar la dependencia de proveedores y la falta de control, y garantizar la protección de los datos personales;

Inmuebles, seguridad

26. Acoge con satisfacción que se hayan aplicado una serie de medidas para garantizar unas normas de seguridad adecuadas en los edificios, como la instalación de nuevos equipos para el control de acceso y la instalación de un nuevo sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV); observa que las normas de seguridad relacionadas han alcanzado el mismo nivel que las del Parlamento y la Comisión y que, por otra parte, se inició el proceso de contratación pública para el nuevo sistema de gestión de visitantes cuya instalación estaba prevista en 2020;
27. Toma nota de los principios rectores de la estrategia inmobiliaria del Comité, que incluyen la concentración geográfica de los edificios, la preferencia por la propiedad frente al arrendamiento, una gestión sostenible de los edificios y una planificación plurianual; señala que el grupo de trabajo creado conjuntamente con el CESE estableció directrices para la el uso y la distribución del espacio de oficinas, teniendo en cuenta la

situación en otros órganos de la Unión; valora que estos parámetros se hayan presentado a los representantes del personal y se hayan debatido con estos; reconoce el enfoque transparente y cooperativo del Comité respecto a los representantes del personal; señala que un total de 241 puestos de trabajo no se están utilizando y pide al Comité que explique qué planes tiene para estos dentro de la actual estrategia inmobiliaria;

28. Reconoce que el Comité, junto con el CESE, ha dado instrucciones para retirar el amianto en otoño de 2020, de plena conformidad con las medidas de protección necesarias durante las obras, tal como se solicitó en la resolución de aprobación de la gestión de 2018; acoge con satisfacción que la mayoría de los edificios del Comité y del CESE estén libres de amianto; expresa su preocupación por la salud de los trabajadores y la presencia de amianto en el edificio VMA; reconoce, no obstante, que el Comité ha recibido un certificado seguro para el amianto;

Gestión interna, control interno, finanzas

29. Subraya que el Comité elabora indicadores clave de rendimiento inequívocos para sus diferentes áreas administrativas, formulando objetivos y resultados, así como estableciendo la cifra correspondiente de recursos humanos; pide al Comité que facilite en el próximo informe anual de actividades, además de esta información muy detallada, una versión consolidada de los principales objetivos y los resultados obtenidos, y que explore opciones de visualización de datos para que los cuadros de indicadores clave de rendimiento resulten más fáciles de leer;
30. Señala que en 2019 se puso en marcha un ejercicio de cumplimiento y eficacia para evaluar en qué medida el Comité cumple las 16 normas de control interno; indica asimismo que el ejercicio de cumplimiento de 2019 ha puesto de relieve que el estado general de ejecución y eficacia de los requisitos siguió siendo satisfactorio y estable en comparación con 2018; observa, no obstante, que se han identificado áreas susceptibles de una ulterior mejora, incluida la adecuación de la misión y la estructura organizativa del Comité a las nuevas prioridades, la cooperación administrativa entre el Parlamento y el Comité, el avance en la digitalización del almacenamiento de datos y la simplificación de los procesos administrativos, así como una renovación exhaustiva del plan de continuidad de las actividades existente a partir de las experiencias adquiridas durante la situación actual de la COVID-19; pide al Comité que informe sobre la ejecución de estas mejoras tan necesarias en el seguimiento a la aprobación de la gestión 2019;
31. Constata que el seguimiento de la función de auditoría interna corre a cargo de un comité de auditoría compuesto por un miembro de cada grupo político de la Comisión de Asuntos Financieros y Administrativos del Comité y un asesor externo de alto nivel; observa que en 2019 el comité de auditoría celebró dos reuniones en las que se presentaron el informe de auditoría interna anual de 2018 y el programa de trabajo de 2020 y se informó a los miembros de los avances logrados en relación con las auditorías en curso y las recomendaciones pendientes, así como los riesgos asociados; constata que el 57 % de las recomendaciones muy importantes se cerraron transcurridos 6 meses (objetivo para 2019-2020: 75 %) y que el 100 % de las recomendaciones muy importantes se cerraron después de 12 meses (objetivo para 2019-2020: 100 %); sugiere

que en su informe anual de actividades el Comité incluya un resumen de las recomendaciones de auditoría;

32. Observa que las normas financieras internas para la ejecución del presupuesto del Comité se actualizaron el 1 de enero de 2019 mediante su Decisión n.º 0014/2018 y se han aplicado a lo largo de 2019; constata con satisfacción la inclusión de los agentes operativos como agentes formales en el flujo de trabajo de aprobación financiera y la designación de los directivos responsables de la gestión operativa como ordenadores subdelegados;
33. Acoge con satisfacción el hecho de que, para el ejercicio de 2019, todos los ordenadores subdelegados hayan suscrito sus declaraciones individuales de fiabilidad, que todos los informes sobre excepciones se hayan mencionado en las declaraciones de fiabilidad pertinentes y que se estén aplicando y supervisando medidas correctivas para evitar que tales excepciones se repitan;
34. Pide al Comité que redoble sus esfuerzos en el análisis de la situación para lograr un entorno de licitación plenamente «sin papel» en todos los procedimientos de contratación; señala que esto haría necesario adquirir la herramienta de gestión de contrataciones públicas desarrollada por el Centro Común de Investigación de la Comisión, junto con el desarrollo o la adquisición de un sistema de gestión documental interno mejorado; observa que durante 2019 el procedimiento existente de flujo de trabajo «sin papel» desde la facturación hasta el pago se amplió a varias unidades o direcciones y que el objetivo del Comité para los próximos años consiste en ampliar el alcance de los flujos de trabajo sin papel también a otro tipo de transacciones, teniendo en cuenta los recursos informáticos disponibles;

Multilingüismo

35. Aprecia el hecho de que, con arreglo a las recomendaciones prácticas del Defensor del Pueblo para la Administración de la UE sobre el uso de las lenguas oficiales de la UE en la comunicación con el público (asunto SI/98/2018/DDJ), el Comité distribuyera estas recomendaciones prácticas a todo el personal; señala que, en 2019, el Comité también tomó la iniciativa de publicar una guía sobre las reclamaciones del personal al Defensor del Pueblo, con el fin de garantizar un seguimiento preciso;
36. Refiere que el coste total de la traducción subcontratada para el Comité y el CESE ascendió a 6 043 592 EUR en 2019, que la parte del Comité se elevó a 2 492 830 EUR, y que el coste total de la traducción interna habría sido de 8 781 075 EUR, con un importe de la parte del Comité de 3 621 974 EUR;
37. Solicita al Comité que facilite información sobre el proceso de racionalización en curso en el ámbito de la traducción, que consiste principalmente en una fusión entre diferentes unidades de traducción; pide al Comité que informe sobre cualquier mejora de la eficiencia obtenida como consecuencia de la racionalización, así como de los riesgos asociados a este proceso;

Cooperación interinstitucional

38. Subraya la importancia de la cooperación interinstitucional y señala que el Comité pagó unos 6 millones EUR en virtud de los acuerdos de nivel de servicio celebrados con otros órganos de la Unión en 2019; señala que esta cooperación garantiza la obtención de sinergias y se añade al régimen de servicios conjuntos entre el Comité y el CESE; observa que el Comité celebra sus sesiones plenarias en las dependencias del Parlamento y de la Comisión, adquiere servicios de interpretación al Parlamento y a la Comisión, y que coopera con diversas entidades de la Unión en lo que respecta a los Recursos Humanos, las TI y otras áreas administrativas;
39. Acoge con satisfacción el acuerdo de cooperación de 5 de febrero de 2012 que se mantiene en vigor entre el Comité y el Parlamento y que abarca la cooperación política entre estas dos instituciones y la cooperación administrativa entre el Parlamento, el Comité y el CESE; solicita al Comité que se le informe del resultado de la revisión de este acuerdo;
40. Pide al Comité que informe de los logros relacionados con la negociación de un nuevo acuerdo de cooperación con la Comisión, ya que el acuerdo de cooperación vigente con (desde 2005 con una adenda desde 2007) finalizó el 31 de diciembre de 2019, si bien se prorrogó por un año;
41. Solicita al Comité que informe sobre cualquier mecanismo de control que garantice una gestión eficaz de los servicios conjuntos con el CESE; valora la importancia de la cooperación administrativa entre el Comité y el CESE a través de los servicios conjuntos, en los que el Comité y el CESE concentran unos 470 miembros de la plantilla (de los que unos 170 pertenecen al Comité) y más de 50 millones EUR anuales (de los que unos 22 millones proceden del Comité), excluidos los gastos salariales; toma nota de que, junto con los gastos relacionados con los salarios correspondientes, el valor monetario anual del régimen de servicios conjuntos supera los 100 millones EUR; señala que las negociaciones relativas a un nuevo acuerdo de cooperación administrativa con el CESE (el acuerdo vigente se celebró respecto al período 2016-2020) se pospusieron debido a la crisis de la COVID-19, que se añadió a la complejidad de los cambios de mandato del Comité a principios de 2020 y del CESE en otoño de ese mismo año; observa que, por tanto, el Comité y el CESE acordaron prorrogar el acuerdo vigente hasta el 30 de junio de 2021;
42. Acoge con satisfacción los acuerdos de cooperación existentes entre el Parlamento, el Comité y el Comité Económico y Social Europeo; pide al Comité que identifique otras posibles sinergias y ahorros, así como otros ámbitos en los que podrían compartirse funciones administrativas;
43. Apoya al Comité y al CESE en la visión de que, en caso de ampliación del acuerdo actual o de un nuevo acuerdo con el Parlamento, deben resolverse todas las cuestiones pendientes, como la situación desequilibrada para el Comité y el CESE, que transfirieron un total de 60 traductores al Parlamento (24 del Comité) y, a cambio, solo obtuvieron el uso de los servicios del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo; señala con preocupación que, como consecuencia, el Comité y el CESE tuvieron que contratar personal contractual y externalizar sus servicios de traducción, lo que dio lugar

a una reducción efectiva del presupuesto; es consciente de las peticiones tanto del Comité como del Comité de las Regiones, en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión, de que se respete el acuerdo de cooperación en curso para que el Comité y el CESE sean compensados por los puestos transferidos al Parlamento; pide a las tres partes implicadas que informen de forma conjunta a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento con relación a la revisión que se está haciendo del acuerdo;

44. Subraya el reconocimiento del Comité en sus respuestas escritas al Parlamento de que la cooperación con el Parlamento en 2019 siguió contribuyendo a los logros de los ejercicios anteriores y reveló un avance satisfactorio a varios niveles, como las relaciones entre las comisiones del Comité y las comisiones parlamentarias, nuevas formas de cooperación, entre ellas las aportaciones a los informes de ejecución y misiones de información, así como una cooperación fructífera y con repercusión a través del Intergrupo sobre Cambio Climático, Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Parlamento; destaca que el Comité ha solicitado que prosiga desarrollándose la cooperación política al tiempo que se respeta la autonomía y los enfoques concretos de cada una de las comisiones parlamentarias y las comisiones del Comité; señala que en la cooperación con el Parlamento el Comité ha establecido las bases para el establecimiento de una relación de trabajo sostenible con el Parlamento, una mayor cooperación con las Comisiones parlamentarias, implicación en la labor del Semestre Europeo, un puesto reservado durante las reuniones de las Comisiones parlamentarias, el uso de los servicios del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, proyectos y sinergias conjuntos sobre traducción, la apertura de pasos entre los edificios del Parlamento y los edificios del Comité y el CESE, un Acuerdo de Nivel de Servicio que incluya la prestación de servicios de interpretación y el apoyo técnico del Parlamento, el uso regular de los edificios del Parlamento en Bruselas así como sus Oficinas de Enlace en los Estados miembros para actos y actividades, una mayor cooperación en el campo informático, un acceso mutuo a los comedores, múltiples mecanismos de cooperación para garantizar un enfoque coherente y la creación de sinergias en el ámbito de la información y la comunicación y, si así se requiere, asesoramiento jurídico en aspectos técnicos o administrativos por parte del Servicio Jurídico del Parlamento;
45. Observa, no obstante, que la cooperación con el Parlamento a escala administrativa es satisfactoria; conviene en la necesidad de reforzar aún más la cooperación política con respecto a la programación anual y plurianual, la declaración conjunta del Parlamento, del Consejo y la Comisión sobre las prioridades legislativas y el seguimiento del programa de trabajo anual; respalda las recomendaciones concretas del Comité de desarrollar un enfoque más sistemático de la cooperación política, dada su importancia como representante de las regiones y las ciudades de la Unión; valora la participación del Comité en el Comité Paritario para la Igualdad de Oportunidades;
46. Destaca la importancia de promover la implicación de las autoridades regionales y locales en dar forma a las políticas de la Unión mediante una cooperación mejorada con la Comisión y los legisladores;
47. Pide al Comité que se le informe de las mejoras introducidas en la eficiencia de los procesos administrativos, que parecen ser el resultado inevitable de una carga de trabajo cada vez mayor y de un mundo que cambia rápidamente; reitera la necesidad de las

reformas en curso para garantizar que el Comité se encuentre bien preparado para responder a los retos futuros;

48. Reconoce y celebra la implicación del Comité en la campaña electoral al Parlamento de 2019 garantizando la movilización de todas sus redes tanto internas como externas en la promoción de la campaña «Esta vez voto» y el vídeo en línea «Elige tu futuro», así como mediante la difusión del Comité en las redes sociales; alienta más actividades de cooperación para crear sinergias en el ámbito de la comunicación;

Dimensión medioambiental

49. Observa los esfuerzos del Comité en el marco del sistema de gestión medioambiental y en relación con la reducción de la huella de carbono y la reducción de los residuos de plástico, alimentos y papel; conviene en que la reducción de la huella de carbono se encuentra entre los objetivos más importantes para los próximos años; pide al Comité que preste la debida atención a la combinación energética de sus fuentes de electricidad y apoya la contratación pública de electricidad generada por plantas eólicas, solares, de biomasa e hidroeléctricas; anima al Comité a participar en proyectos en ámbitos que estén relacionados con los demás órganos de la Unión, y a elaborar un plan integral para que el Comité aplique los principios y recomendaciones presentados en el Pacto Verde Europeo, con el objetivo general de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2030;

Ética y política de integridad

50. Subraya que el 5 de diciembre de 2019, el Comité adoptó un código de conducta para sus miembros en el que se establece un procedimiento detallado en los casos de presunto acoso a un miembro del personal por parte de un miembro del Comité, y que se basa en gran medida en la Decisión de la Mesa del Parlamento de 2 de julio de 2018 sobre quejas por acoso; **celebra** que el código de conducta incluye una serie de sanciones para garantizar su cumplimiento, y que el Comité ha creado un consejo consultivo sobre acoso; pide al Comité que presente un informe sobre la aplicación del código de conducta;
51. Observa que el código de conducta se menciona en la página de los miembros del sitio web del Comité, con un enlace a una página específica; señala que el código de conducta incluye disposiciones que pretenden específicamente evitar casos de conflicto de intereses, incluida la obligación de presentar una declaración de intereses financieros;
52. Acoge con satisfacción el inicio de un diálogo con diferentes partes interesadas con el fin de revisar la decisión interna vigente n.º 362/2010, de 29 de noviembre de 2010, relativa al acoso psicológico y sexual en el trabajo, sobre la base de una nueva propuesta relativa a la adopción de un marco modificado de lucha contra el acoso con el fin de ampliar el alcance del asunto mediante la inclusión de medidas de prevención y medios de resolución de conflictos, así como de reforzar el principio de tolerancia cero frente al acoso, en particular, impartiendo varios cursos sobre prevención del acoso; pide al Comité que establezca cuanto antes un nuevo marco sobre acoso y que informe sobre sus acciones de seguimiento al Parlamento;
53. Señala que en 2019 no se han presentado nuevos casos de denuncia de irregularidades; acoge con satisfacción el hecho de que el Comité emprendiera a finales de 2019 una

encuesta sobre sensibilización del personal en materia de ética, que contiene en concreto numerosas preguntas sobre el conocimiento del personal de los procedimientos de denuncia de irregularidades, y que se haya dado seguimiento a sus resultados en 2020; señala que la Decisión n.º 508/2015 define los canales seguros a disposición de los miembros del personal para dirigir internamente los informes de denuncia de irregularidades a cualquier gerente del Comité de su elección, o directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF); señala asimismo que, antes de iniciar dicho procedimiento, puede solicitarse la orientación de los encargados de asuntos éticos y legales;

54. Pide al Comité que siga el buen ejemplo de otros organismos al publicar un capítulo sobre ética en su sitio web, que consista en las normas para prevenir, identificar y evitar posibles conflictos de intereses aplicables a todos los miembros y al personal del Comité; expresa su interés en recibir actualizaciones sobre el marco ético y los cursos de formación relacionados sobre ética pública, incluidos los impartidos al personal recién incorporado;
55. Pide al Comité que inicie el procedimiento para incorporarse al acuerdo interinstitucional sobre el Registro de transparencia obligatorio, formalizado recientemente entre el Parlamento, la Comisión y el Consejo; recuerda la importancia que tiene aplicar un elevado nivel de transparencia con relación a las reuniones con grupos de presión que pueden influir en los miembros y el personal en su labor de asesoramiento a las instituciones de la Unión;
56. Reitera lo manifestado por el Tribunal en su Informe especial n.º 13/2019, «Marcos éticos de las instituciones de la UE auditadas: se pueden mejorar, a saber», que la conducta ética en los asuntos públicos contribuye a mejorar la gestión financiera y reforzar la confianza del público, y que todo comportamiento poco ético del personal y de los miembros de las instituciones y los organismos de la Unión suscita un gran interés público y reduce la confianza en las instituciones de la UE;
57. Aprecia los avances en el caso del Sr. McCoy en respuesta a la aprobación de la gestión de 2018; toma nota del trabajo realizado por los sucesivos ponentes y ponentes alternativos para otras instituciones que iniciaron el prolongado diálogo; recuerda que la tercera comisión de invalidez confirmó por unanimidad que el anterior auditor interno obtuvo una declaración de invalidez por motivos profesionales y que, en consecuencia, el 26 de junio de 2019 el Comité respaldó formalmente esta conclusión; señala que, de conformidad con el artículo 78, apartado 5, del Estatuto de los funcionarios, al Sr. McCoy se le reembolsaron en julio de 2019 todas sus aportaciones al plan de pensiones entre la fecha en que comenzó a recibir la prestación por invalidez (1 de julio de 2007) y el día anterior a la fecha en que comenzó a recibir la pensión de jubilación (31 de julio de 2010);
58. Recuerda que, con arreglo a la resolución de aprobación de la gestión de 2017, se llevó a cabo el nombramiento de una diputada al PE como mediadora, y que todas las partes iniciaron un proceso de mediación para poner fin a este conflicto entre el Comité y su antiguo auditor interno, Sr. McCoy, con el objetivo de alcanzar un acuerdo amistoso; reconoce que el Comité mantuvo las reuniones de mediación programadas con el

Sr. McCoy, que finalmente dieron lugar a una propuesta del Comité de 20 de diciembre de 2020;

59. Valora el intercambio mantenido el 10 de noviembre de 2020 en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión de 2019 con la mediadora, el Sr. McCoy y un representante del Comité; recuerda que el Sr. McCoy y el Comité fueron invitados a una reunión de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento con arreglo a una sugerencia del ponente de 2018 para otras instituciones y aprobada por los coordinadores de los grupos políticos; subraya la importancia de desescalar la situación y conciliar las posiciones del Sr. McCoy y del Comité; acoge con satisfacción la sugerencia de la mediadora de celebrar una reunión entre el presidente del Comité y el Sr. McCoy como punto de partida para la reconciliación antes de que se entable cualquier negociación;
60. Acoge con satisfacción la carta de 10 de noviembre de 2020 enviada a la presidenta de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento por el presidente de la Comisión de Asuntos Financieros y Administrativos del Comité, confirmando la disposición del presidente del Comité de reunirse con el Sr. McCoy; se congratula las reuniones de seguimiento entre la mediadora, el ponente de la aprobación de la gestión de 2019, el antiguo auditor interno y los representantes del Comité; se felicita de la carta de 4 de diciembre de 2020 en la que se anunciaba que se había concluido la primera fase del procedimiento para alcanzar un acuerdo con una declaración conjunta firmada por los representantes del Comité y el Sr. McCoy; anima a las partes a que alcancen un acuerdo para resolver los aspectos financieros y reitera su disposición a prestar apoyo en la negociación; valora los esfuerzos realizados por todas las partes, reconoce que se ha dado un primer paso importante, y cree que debería alcanzarse un acuerdo pronto;
61. Celebra que el presidente y el secretario general del Comité se hayan comprometido firmemente a alcanzar un acuerdo amistoso y así cerrar este asunto; señala que, el 4 de diciembre de 2020, bajo los auspicios de la mediadora del Parlamento, la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo, el Sr. McCoy, el presidente y el secretario general del Comité hicieron una declaración conjunta sobre los principios que rigen la resolución del asunto de acuerdo con las demandas del Parlamento desde 2004, y que el Comité, con el consentimiento del Sr. McCoy, ha publicado esta declaración conjunta en tu sitio web.
62. Reconoce que en la declaración conjunta el Comité en especial acepta sin reservas el Informe de la OLAF y sus conclusiones, y reconoce sus errores y carencias en el pasado; asume, al igual que el Parlamento, que el Sr. McCoy estuvo en lo cierto al plantear sus inquietudes directamente al Parlamento y que debería haberse esforzado más por atender las demandas del Parlamento de 2004, entre ellas que el Sr. McCoy no sufriera ninguna consecuencia adversa por haber denunciado una irregularidad; reconoce que el Sr. McCoy es un denunciante de buena fe, como reconoció políticamente el Parlamento en 2004, y lamenta que no haya estado protegido pese a haberle brindado protección como denunciante en 2003; lamenta sinceramente el enorme daño que el Comité ha causado al Sr. McCoy, el trato que le dio y el cumplimiento insuficiente de su deber de diligencia; y admite que no debería haberse dejado que el caso permaneciera sin resolver durante más de diecisiete años;

63. Señala con satisfacción que el presidente y el secretario general del Comité han presentado sus disculpas formales al Sr. McCoy por estas circunstancias y el tratamiento deficiente que el Comité dio a su caso, que el Comité y el Sr. McCoy se han comprometido a resolver los aspectos financieros del acuerdo con el apoyo del Servicio Jurídico del Parlamento y con la orientación política de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento, y que el Comité ha reiterado su total compromiso con las normas y principios de protección a los denunciantes de irregularidades y, más concretamente, con los principios inalienables de equidad y justicia, ha extraído las conclusiones necesarias del caso del Sr. McCoy y ha adoptado todas las medidas necesarias relativas a su gobernanza interna para garantizar que no se repita una situación así; insta a todas las partes a que alcancen un acuerdo financiero lo antes posible;
64. Reconoce los esfuerzos de los equipos negociadores por reconciliar a ambas partes y les felicita por haber negociado la posible base para una resolución justa, equitativa y honorable adecuada a esta disputa;
65. Insta a todas las partes a que, sin demoras injustificadas, formalicen un acuerdo financiero justo como continuación a la declaración conjunta; reconoce la petición sincera de ayuda del Comité al Servicio Jurídico del Parlamento para formalizar dicho acuerdo financiero;
66. Señala que originalmente el Comité se estableció para abordar cuestiones importantes, ya que aproximadamente tres cuartas partes de la legislación de la Unión se aplica en el ámbito local o regional, por lo que es necesario que los representantes de estos ámbitos tengan voz en la elaboración de las nuevas leyes de la Unión; señala asimismo que su misión original era la de reducir la brecha cada vez mayor entre el público y el proceso de la integración europea implicando a los representantes regionales;
67. Constata que el presupuesto del Comité ha ido aumentando en los últimos años (96 100 540 EUR en 2018, 98 751 065 EUR en 2019 y se prevé un presupuesto de 101 508 480 EUR para 2020); observa la inquietud de que estos recursos no se empleen de forma eficiente y que ya no se cumpla la finalidad original; subraya que, a diferencia del presupuesto, el número de opiniones del Comité se ha reducido (71 en 2017, 78 en 2018 y tan solo 49 en 2019), lo cual es alarmante;
68. Anima al Comité a que considere elaborar un plan de reorganización y racionalización, ya que estos procesos podrían favorecer una cooperación más estrecha con el Parlamento y asegura que, con una reforma del Comité, la aplicación de sus conocimientos técnicos llevarse a cabo de forma más efectiva;
69. Invita al Comité a que presente evaluaciones de impacto relacionadas con sus opiniones; además, invita al Comité a que establezca además indicadores clave de rendimiento inequívocos y cuantificables para los próximos años con el propósito de optimizar su funcionamiento.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	1.3.2021
Resultado de la votación final	+ : 27 - : 3 0 : 0
Miembros presentes en la votación final	Matteo Adinolfi, Olivier Chastel, Caterina Chinnici, Lefteris Christoforou, Corina Crețu, Martina Dlabajová, José Manuel Fernandes, Raffaele Fitto, Luke Ming Flanagan, Daniel Freund, Isabel García Muñoz, Monika Hohlmeier, Jean-François Jalkh, Ádám Kósa, Joachim Kuhs, Ryszard Antoni Legutko, Claudiu Manda, Alin Mituța, Younous Omarjee, Tsvetelina Penkova, Markus Pieper, Sabrina Pignedoli, Michèle Rivasi, Petri Sarvamaa, Angelika Winzig, Lara Wolters, Tomáš Zdechovský
Suplentes presentes en la votación final	Gilles Boyer, Mikuláš Peksa

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

26	+
ECR	Raffaele Fitto, Ryszard Antoni Legutko
NI	Sabrina Pignedoli
PPE	Lefteris Christoforou, José Manuel Fernandes, Monika Hohlmeier, Ādám Kósa, Markus Pieper, Petri Sarvamaa, Angelika Winzig, Tomáš Zdechovský
Renew	Gilles Boyer, Olivier Chastel, Martina Dlabajová, Alin Mituța
S&D	Caterina Chinnici, Corina Crețu, Isabel García Muñoz, Claudiu Manda, Tsvetelina Penkova, Lara Wolters
The Left	Luke Ming Flanagan, Younous Omarjee
Verts/ALE	Daniel Freund, Mikuláš Peksa, Michèle Rivasi

2	-
ID	Jean-François Jalkh, Joachim Kuhs

1	0
ID	Matteo Adinolfi

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones